



Federación de la Comunidad de Madrid
de Asociaciones de Padres
y Madres del Alumnado
"Francisco Giner de los Ríos"



A la atención de la Defensora del Pueblo
Doña Soledad Becerril

Madrid, 8 de abril de 2013

Estimada Defensora:

Nos dirigimos a usted, como máxima representante de una muy importante institución de la que nos hemos dotado los ciudadanos españoles, para trasladarle nuestra gran preocupación por una serie de sucesos que acontecen en nuestra Comunidad Autónoma y sobre los que estimamos importante que tenga conocimiento para ver en qué medida puede intervenir para defender los derechos de los ciudadanos afectados. Se trata de las consecuencias que se derivan de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, con el lógico respaldo del Gobierno Autonómico, ha comunicado a determinados centros educativos públicos que serán cerrados o reorganizados para el próximo curso escolar y de la decisión que ha tomado de desatender las propuestas de los afectados.

Por un lado, los centros educativos de Educación Infantil 3-6 años están siendo cerrados, ya que la decisión política de dicho Gobierno es la eliminación de la oferta de Educación Infantil del segundo tramo de dichas enseñanzas en las Escuelas Infantiles Públicas. En el caso de que sean centros 0-6, se están reconvirtiendo en centros 0-3 y, en ambos casos, el tramo 3-6 se lleva a los CEIP. Es cierto que la Consejería tiene competencias para diseñar la red de centros como considere más oportuno pero, además de que está actuando sin realizar los trámites previos oportunos, como por ejemplo tener el dictamen preceptivo del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid ante el cierre de los centros que ha decidido eliminar para el próximo curso, declara a extinguir un modelo educativo de calidad contrastada que es elegido y demandado por las familias, lo que va en contra de sus propios mensajes cuando defiende esta "libertad de elección" para las familias que quieren enseñanza privada, ya sea concertada o no. Parece que este "derecho" no vale igual, es decir, no se respeta, si las familias apuestan por la educación pública. Consideramos que la institución del Defensor del Pueblo debe posicionarse sobre este asunto, al ser la red pública la garante del derecho a la educación (Art. 27 CE).

Por otro lado, existe otro grupo de centros educativos públicos que se cerrarán cuando es casi la única posibilidad de escolarizar en la red pública a los niños y niñas de zonas concretas, forzando entonces a las familias a realizar grandes desplazamientos o cambiar de modelo educativo, abandonando de forma obligada el de la red pública para tener que asumir el de la red privada, concertada o no. Vuelve a ser válido el razonamiento anterior.

Y, por último, existen centros educativos públicos que dejarán de ofertar determinadas enseñanzas, no porque no puedan hacerlo, sino porque existe una decisión política de separar dichas enseñanzas, sin que exista ninguna justificación legal u organizativa conocida que lo justifique, estando basada la actuación sólo en prismas ideológicos y/o económicos. Es cierto que las actuaciones de los responsables políticos no tienen por qué ser anuladas por estar basadas en supuestos ideológicos, todas lo están, pero deben ser seriamente cuestionadas cuando se hacen en contra de aquellos a quienes afecta y cuando pone en peligro la igualdad de derechos y la equidad de nuestro sistema social.

Para hablar de todo ello y ampliarle la información, así como para que pueda escuchar las opiniones de las Comunidades Educativas afectadas, le solicitamos una reunión urgente a la que asistirían representantes de éstas junto con los de nuestra entidad, siempre de cara a que tenga los máximos elementos de juicio para sus actuaciones posteriores, si fueran oportunas según su criterio.

Quedamos a la espera de sus gratas noticias. Reciba un cordial saludo.

Fdo: José Luis Pazos
Presidente

